

RESOLUCION No. 02.A.DIC.035

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de compañía limitada a una sociedad anónima de CHIQUICHA CONDORAHUA ROSARIO CIA. LTDA., conversión del capital suscrito de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito, admisión de nuevos accionistas, fijación del capital autorizado y adopción del nuevo estatuto de la compañía indicada, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pelileo el 16 de enero del 2002, con la solicitud de aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante UCIV.01.283 y Memorando No. SC.ICA.DI.02.126 han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de compañía limitada a una sociedad anónima, la conversión del capital suscrito de sucres a dólares, la elevación del valor nominal de las acciones, el aumento de capital suscrito, admisión de nuevos accionistas, fijación del capital autorizado y la adopción del nuevo estatuto de la compañía CHIQUICHA CONDORAHUA ROSARIO S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pelileo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Pelileo, tome un margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, el contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pelileo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción en margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- Hecha y firmada en Ambato, a 28 de febrero del 2002.

[Signature]
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

La presente

[Circular stamp: MARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO]
[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Circular stamp: NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PELILEO]

diligencia con esta fecha queda inscrita en el REGISTRO
MERCANTIL, bajo el número: TRES(3).-

Pelileo, 9 de Marzo del 2.002

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Dz. Camilo Guillermo

Felix Miño

ABOGADO

Matrícula N° 68 Cpl Ab Tghua.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON PELILEO

Antonio Clavijo s/n y Av. 22 de Julio
Telf 871 258

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO.-Pelileo, seis de Marzo del dos mil dos.- La suscrita Notaria Interina del Cantón Pelileo , procedo a transcribir textualmente la marginación, cuyo texto es como sigue: RAZON.- siento por tal que dando cumplimiento con el Artículo Segundo de la Resolución No. 02.A. Dic.035, de fecha 28 de febrero del 2002, de la Intendencia de Companias de Ambato , procedo a tomar nota al margen de las matrices de la Escritura Pública que antecede y de la Constitución de la Compania Chiquicha Conderahua Rosario Cia. Ltda. otorgada en esta Notaria el 9 de Marzo del 2000.- Pelileo 6 de Marzo del 2002.- La notaria Interina.- F).- Aquí una firma ilegible.- Dra. Patricia Velásquez Flores.-

LA NOTARIA INTERINA DEL CANTON PELILEO



No autografo

DOCTORA
PATRICIA VELASQUEZ FLORES
Notaria Segunda de Pelileo